



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1708/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Damian CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1708/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1708/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, sin tener aprobada su correlativa



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado





Termodinámica, al alumno Pablo Damian CABRERA, Legajo N° 149138, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Proyecto Final, sin tener cursada su correlativa Control Automático, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1793/2017

UTN
mel
FE 

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior